



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

### **DELEGACIÓN DE DEPORTES**

# **PROTOCOLO DE USO DEL PABELLÓN CIUDAD DE CHICLANA.**

Con motivo de la alerta sanitaria ocasionada por la pandemia del virus Covid-19, y siguiendo las instrucciones de las autoridades sanitarias en cuanto al uso de instalaciones deportivas, la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana establece el siguiente protocolo que regulará el uso del Pabellón Ciudad de Chiclana.

Con carácter previo a la apertura de la instalación, la Delegación de Deportes procedió a su acondicionamiento y limpieza, con el objetivo de garantizar la seguridad de los/as deportistas y trabajadores de la instalación, así como a la colocación de señalética informativa y de punto de productos de higienización personal para deportistas y acompañantes.

### **NORMAS DE CARÁCTER GENERAL.**

1. Si tienes síntomas de padecer la enfermedad, convives con alguien que la sufra o muestre algún indicio (fiebre, tos, dificultad respiratoria, ...) debes permanecer en casa y seguir las recomendaciones del Ministerio de Sanidad. Se recomienda el control de temperatura previamente, antes de comenzar cualquier actividad o acceder a la instalación deportiva.

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200325\\_Decalogo\\_como\\_actuar\\_COVID19.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200325_Decalogo_como_actuar_COVID19.pdf)

2. Los deportistas han de mantener las pautas estrictas de aseo personal, conducta y cuidado para evitar contagios, respetando en todo momento el distanciamiento físico recomendado por las autoridades (10 metros en carrera, 4 metros andando y 2 metros parado) e intentando ocupar el menor tiempo posible las zonas comunes y de tránsito.

3. No se permitirá el acceso de público a la instalación.

4. Es obligatorio el uso de mascarilla durante la estancia en la instalación deportiva (excepto en la práctica deportiva).

5. Todo usuario deberá identificarse en el punto de atención al público ubicado en la instalación deportiva. Antes y después de la práctica deportiva será obligatorio lavarse las manos con agua y jabón o con gel hidroalcohólico. Se deberá abandonar la instalación en cuanto se finalice la práctica deportiva para evitar cualquier contacto físico y evitar riesgos.

6. Queda prohibido el uso del material propio de la Delegación de Deportes que se encuentra en la instalación, así como tocar objetos o equipamientos de uso colectivo. Si precisara del uso de algún material específico concreto, deberá ser solicitado y autorizado por la Delegación y desinfectado por el usuario/a. Los deportistas no deben compartir o intercambiar ningún material, toallas, bebidas u otros productos, siendo recomendable su desinfección al terminar la actividad.

7. Los vestuarios permanecerán cerrados, incluso los aseos. Tan solo podrán utilizarse los aseos en situaciones extraordinarias.

8. Quedan precintadas las taquillas. Se permitirá la entrada de bolsas de deporte y objetos personales, siempre que se garantice un perímetro de seguridad de 2 metros respecto a otros usuarios. Queda prohibido compartir material personal con otros deportistas.

9. La fuente de agua estará precintada, por lo que se recomienda el uso individual de botellas de agua o bebidas isotónicas.

10. La Delegación de Deportes exigirá semanalmente a las entidades usuarias de la instalación, o de cualquiera de sus espacios, una relación de las personas que han acudido a cada actividad o entrenamiento cada día. El incumplimiento de esta norma motivará el cese de la cesión de la instalación.

#### **NORMAS ESPECÍFICAS DE LA PISTA CENTRAL.**

1. De acuerdo con la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, se establece un límite del aforo de la práctica físico-deportiva del 65%, que en esta pista corresponde a 58 usuarios. Cada pista transversal, por tanto, podrá tener una ocupación máxima de 19 personas.

#### **NORMAS ESPECÍFICAS DE LA SALA MULTIUSO.**

1. De acuerdo con la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, se establece un límite del aforo de la práctica físico-deportiva del 65%, que en esta sala corresponde a 26 usuarios.

2. La barra de ballet se podrá usar únicamente previa solicitud a la Delegación de Deportes. Una vez aprobada, el usuario deberá desinfectarla antes y después de cada uso, y en el caso de varios usuarios, se intentará que no intercambien sus posiciones a lo largo de la barra.

## **NORMAS ESPECÍFICAS ROCÓDROMO INTERIOR.**

Para adecuar la instalación y procedimiento de entrenamiento a los protocolos de seguridad se realizan los siguientes cambios y normas en las instalaciones:

1. El rocódromo interior se dividirá en 5 zonas diferentes que se marcarán claramente en el plafón y colchonetas.
2. En cada zona solo podrán entrenar a la vez hasta tres escaladores con las siguientes condiciones:
  - 2.1. Dos o tres escaladores con alguno del grupo no conviviente, uso obligatorio de mascarilla en todo momento.
  - 2.2. Dos o tres escaladores convivientes, no es obligatorio el uso de mascarilla siempre que se cumplan la distancia con los escaladores de las otras zonas de 2 metros.
  - 2.3. Un escalador, no es obligatorio el uso de mascarilla siempre que se cumplan la distancia con los escaladores de las otras zonas de 2 metros.
3. Se solicitará al correo [deporteservainstalaciones@chiclana.es](mailto:deporteservainstalaciones@chiclana.es) . En la solicitud se reflejará, nombre de los escaladores, DNI, zona solicitada, fecha y nº de turno.
4. La sesión de entrenamiento será de 90 minutos.
5. En ninguna circunstancia se podrá entrenar en una zona no solicitada.
6. Si durante la sesión de entrenamiento queremos ocupar otra zona no ocupada tendremos que:
  - 6.1. Solicitarla al conserje y este comprobará que no interfiera con otra reserva.
  - 6.2. El conserje anotará el cambio de zona quedando la anterior libre.
  - 6.3. Antes del cambio de zona se desinfectará según punto 8.5.
7. En la medida de lo posible, las zonas comunes y de tránsito se ocuparán el menor tiempo posible.
8. Flujo de escaladores:
  - 8.1. Llegada al pabellón donde el conserje comprobará la reserva anotando la hora de llegada y facilitará la llave. Si ya hay otros escaladores en el rocódromo el conserje tan solo anotará la llegada. Mascarilla obligatoria.
  - 8.2. Al entrar en el rocódromo desinfectaremos los zapatos de calle y las manos. Mascarilla obligatoria.
  - 8.3. Ya en la zona asignada colocará la mochila, zapatos de calle y demás pertenencias en la cubeta de cada zona. Mascarilla obligatoria con excepciones (punto 2).
  - 8.4. Solo se podrá entrenar con zapatos específicos de escalada (pies de gato) que serán desinfectados antes de su uso. Mascarilla obligatoria con excepciones (punto 2).
  - 8.5. Al acabar la jornada de entrenamiento el o los escaladores de cada zona desinfectarán el plafón y colchonetas de su zona. Mascarilla obligatoria con excepciones (punto 2).
  - 8.6. Si es el último usuario del rocódromo guardará el material de desinfección y botes de magnesio, apagará luces y cerrará la puerta. Mascarilla obligatoria.
  - 8.7. Se devolverá las llaves al conserje. Mascarilla obligatoria.
9. Para la desinfección el club proporcionará:
  - 9.1. Pulverizado de hidro alcohol para zapatos de calle y pies de gato a la entrada.
  - 9.2. Dispensador de gel higiénico de manos para la entrada.
  - 9.3. Pulverizador de hidro alcohol para las presas de escalada y colchonetas de cada zona.
  - 9.4. Dos mopas para la limpieza de las colchonetas, comunes para las 6 zonas.
10. Obligatorio exclusivamente el uso de magnesio líquido con base de alcohol. Proporcionado por el club o propio.
11. No se permite consumir alimentos durante los entrenamientos.

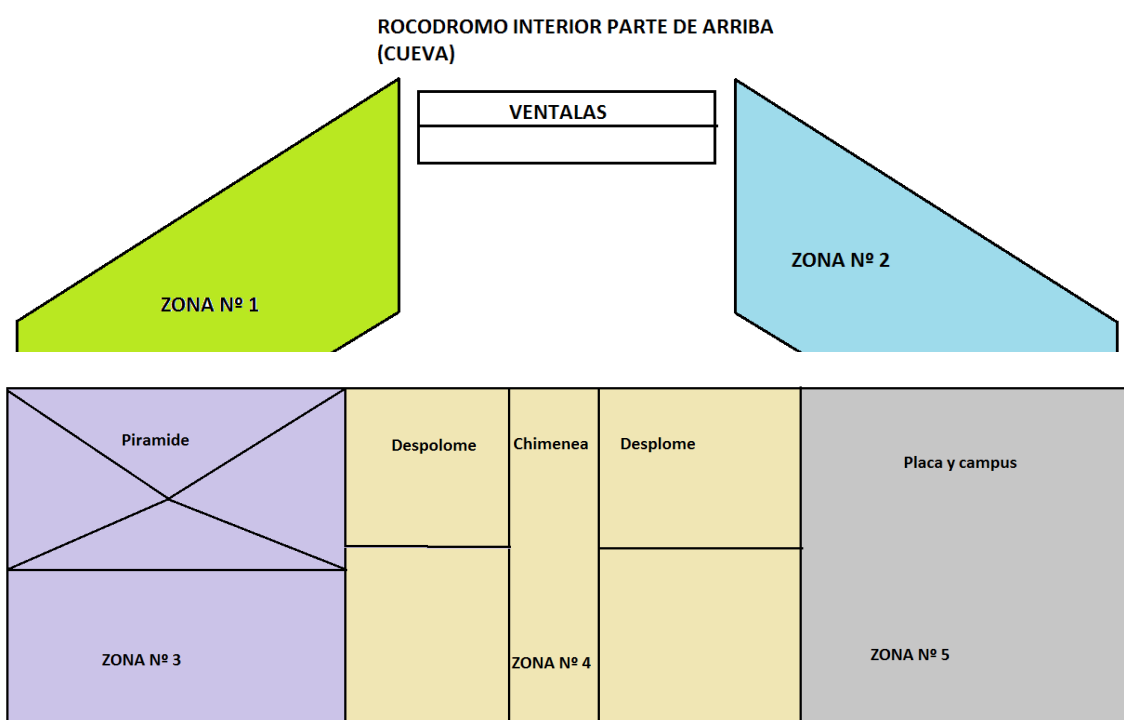
12. El equipamiento de ejercicios comunes tales como, TRX, escalera, tablas multipresas y bolas de suspensiones, no se podrán utilizar al interferir con zonas del rocódromo.

Estas normas estarán en continua revisión por la directiva del Club Montaña Chiclana y la Delegación de Deportes, que podrán modificarlas en cualquier momento previa difusión a los miembros del club.

El no cumplimiento de estas normas por algún socio del club implicara la prohibición del acceso al rocódromo por un periodo de tiempo a determinar por la directiva del club. No podrá acceder al rocódromo nadie, escalador o acompañante, que no sea socio del club.

El horario del rocódromo será el de la instalación municipal. Se podrá solicitar reserva para ese momento directamente al conserje siempre que haya disponibilidad. Las reservas para otro momento solo se podrán hacer como se indica en el punto 3.

Franja horaria	nº de Turno
08:00 / 09:30	Turno 1
09:30 / 11:00	Turno 2
11:00 / 12:30	Turno 3
12:30 / 14:00	Turno 4
<b>Cerrado</b>	
17:00 / 18:30	Turno 5
18:30 / 20:00	Turno 6
20:00 / 21:30	Turno 7
21:30 / 23:00	Turno 8



## **RESERVA.**

Para reservar el espacio deportivo deberá enviar email a [deportereservainstalaciones@chiclana.es](mailto:deportereservainstalaciones@chiclana.es) indicando nombre, apellidos, DNI, número de móvil, día y hora que le interesa reservar. La Delegación de Deportes le confirmará su reserva o le indicará los días y horas alternativos en caso de no estar disponible su petición. La solicitud deberá ser enviada de lunes a viernes antes de las 13:00 horas del día previo a la solicitud de uso.

Para actividades organizadas por entidades, estas deberán comunicar a la Delegación de Deportes un Protocolo donde se expresen las medidas COVID19 que dicha entidad impone a sus miembros para el uso de la instalación. Igualmente, deberán comunicar el nombre y D.N.I. de la persona del club responsable de que se lleve a cabo correctamente tal protocolo, junto con un teléfono y correo electrónico de contacto. Para cada actividad, la entidad deberá aportar un listado de las personas que acudirán a la misma.

Horario de apertura: De 08:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 23:00 horas.

Se deberá respetar en todo momento los horarios, debiendo llegar a la instalación con una antelación máxima de 5 minutos.

En ninguna circunstancia se podrá entrenar en una zona no solicitada.

**Es fundamental cumplir y respetar estas normas, así como los protocolos de seguridad e higiene que se establezcan, ya que protegen tu salud y la de los demás. Se ruega máxima responsabilidad y prudencia, priorizando siempre minimizar el riesgo de un posible contagio. El incumplimiento de estas normas podrá suponer la expulsión de las instalaciones.**

**Estas recomendaciones estarán sujetas a las indicaciones de las autoridades sanitarias, y podrán variarse conforme dichas indicaciones.**